

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

13

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"GARNER ESPINOSA CIA. LTDA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GARNER ESPINOSA CIA. LTDA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 2 de junio de 1986, ante el Notario Noveno del cantón Quito, ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 86-1-2-1- **01168**  
de 29 JUL 1986
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el licenciado Angel Guarderas en su calidad de Gerente y Representante Legal de "GARNER ESPINOSA CIA. LTDA" casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 5'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 18'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 235.781,75 por capitalización de reservas legales, S/. 4'632.401,10 por capitalización de reservas facultativas y S/. 631.817,15 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Javier Espinosa, Diego Espinosa, Gillian de Espinosa y Alejandro Ponce Martínez.
6. **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-** La socia Gillian Elizabeth Garner Westall de nacionalidad británica ha sido autorizada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 850 de 19 de septiembre de 1985 para invertir en el aumento de capital de "GARNER ESPINOSA CIA. LTDA" como inversionista nacional.
7. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el primer párrafo del artículo quinto, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES dividido en mil ochocientas participaciones de DIEZ MIL SUCRES CADA una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 29 de Julio de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
**SECRETARIO GENERAL**

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....